



**FONASA SUR
DIRECCION ZONAL SUR
SUBDPTO. DE GEST. DE PERSONAS, ADM. Y FINANZAS**



RESOLUCIÓN EXENTA 8A.1 N° 4298/2018

MAT.: AUTORIZA GASTO POR CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COFFEE, PARA ACTIVIDAD DE DIRECTORIO DE COMPRAS DEL FONDO NACIONAL DE SALUD DZS.

TEMUCO , 16/04/2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L N° 1/2005 del Ministerio de Salud; las disposiciones de la Ley N° 19886, y su Reglamento, el D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; Ley N° 20.798 que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2015; Resolución Exenta 4A N° 4673/2014 que delega facultades a los directores zonales en materias de Gestión de Personas, Administración y Finanzas; Resolución Exenta 4A/N° 2831 del 10/07/2017, Resolución Exenta 4A/N° 3766 del 06/12/2017; Resolución Exenta 8A/N° 53 del 11/01/2017 y, lo señalado en la Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República:

CONSIDERANDO:

1. Que, el Fondo Nacional de Salud cumplirá con actividad Directorio de Compras, la cual tiene como objetivo principal la coordinación de la ejecución de Lista de Espera NO GES.
2. Que para tales efectos, se requiere contratar servicios de Coffe Break.
3. Que, con motivo de lo anterior se ha contactado al siguiente proveedor el cual se detalla más adelante, quien nos proveerá los servicios de Coffe Break, donde se realizará la actividad antes mencionada, según presupuesto aprobado por la División de Gestión y desarrollo de Personas, Administración y Finanzas de FONASA.

Proveedor: William Rodrigo Moya López.

4. Lo dispuesto, por las instrucciones del clasificador presupuestario año 2018, del presupuesto público, y que, con respecto a la asignación N° 003 del Ítem 12 del Subtítulo N° 22, que se denomina "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", en su parte pertinente señala textualmente: "Con respecto a manifestaciones, inauguraciones, ágapes y fiestas de aniversario, incluidos los presentes recordatorios que se otorguen en la oportunidad, los gastos pertinentes sólo podrán realizarse con motivo de celebraciones que guarden relación con las funciones del organismo respectivo y a los cuales asistan autoridades superiores del Gobierno o del Ministerio Correspondiente".
5. Que, en cumplimiento del requisito señalado en el numeral anterior, se han cursado invitaciones a las autoridades que se detallan a continuación:

Directores de servicio de salud:

Director Servicio Salud Araucanía Norte, Rene Lopetegui
Directora Servicio Salud Araucanía Sur, María Cecilia Diaz
Director Servicio Salud Valdivia, Juan Carlos Bertoglio
Directora Servicio Salud Osorno, Muriel Muñoz
Director Servicio Salud Reloncavi, Jorge Tagle
Directora Servicio Salud Chiloe, Marcela Carcamo
Director Servicio Salud Aysen, Jaime Lopez
Directora Servicio Salud Magallanes, María Isabel Iduya

RESOLUCIÓN:

1. Autorízase el gasto por los servicios de Coffe Break, para la realización de la actividad correspondiente antes mencionada, con el siguiente proveedor y montos:

- Williams Rodrigo Moya López. , por un monto total de \$282.625.

2. El pago de los servicios que se aprueba contratar mediante la presente Resolución, será realizado previa aprobación de la Factura por parte del Director Zonal Sur.

3. Impútese el gasto indicado en el punto N° 1, al ítem: 22-12-003 "Gastos de Representación y Protocolo", del presupuesto del

Fondo Nacional de Salud, Centro de Costo, Dirección Zonal Sur.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

"Por orden del Director"



**JAVIER CASTRO PEDRERO
DIRECTOR(A) ZONAL SUBROGANTE
DIRECCION ZONAL SUR**

JCP / SVC / mfc

DISTRIBUCIÓN:

SUBDEPTO. DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS, ADM. Y FINANZAS DZS
SECCION OFICINA DE PARTES

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

o5GNuyDK

Código de Verificación

